



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 26 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 7.844 /

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) El Proyecto "Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte de Parral componente Equipamiento Código BIP 30.103.956-0 y su ficha IDI del SNI.
- 4) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 5) Resolución (A) N° UGD 141 del 30-07-2013, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR para la adquisición del equipamiento del proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0, suscrito con el Gobierno Regional VII Región del Maule el 12-07-2013.
- 6) Decreto Exento N° 4.519 del 16-09-2013 que aprueba por parte del Municipio el Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR del 12-07-2013, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para la adquisición del equipamiento del proyecto ya mencionado.
- 7) Ord N° 500 / 106 de fecha 23-05-2014 solicita al Intendente Región del Maule autorización para contratar directamente el equipamiento para el Gimnasio Manuel Escárte con la empresa Urzúa Vallejos Limitada
- 8) Decreto Exento N° 3.578 del 10-07-2014 que aprueba contratación directa del equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0.
- 9) Orden de Compra N° 2600-518-SE14 del 25-09-2014
- 10) Decreto Exento N° 6.796 del 30-10-2014 nombra Comisión de recepción del equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que** se requiere la adquisición del equipamiento que se considera en el proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0 y que éste no se encuentra en Convenio Marco.
- 2.- **Que** se realizó una contratación directa para la "Adquisición Equipamiento del Proyecto Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0
- 3.- **Que** se recibió la totalidad del equipamiento adquirido.

**D E C R E T O:**

- 1.- **APRUEBASE** el acta de recepción del Equipamiento del Proyecto, Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte, Parral Código BIP 30.103.956-0, adquirido por contratación directa a la empresa Urzúa Vallejos Limitada, RUT N° 76.922.910-8, por \$17.817.338.- con IVA incluido y cuyo texto es el siguiente:

2.- **SE ESTABLECE** que no se aplican multas por incumplimiento de plazos y/o instrucciones de la inspección técnica

3.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule; **Por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia**



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Vº Bº Asesoría Jurídica

PRU/IDH/ARC/VTO/ECH/JMVB/jmvb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República – VII Región del Maule.
- 3.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Contratación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO  
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
Secretaría Comunal de Planificación

## CONTRATACIÓN DIRECTA

“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PROYECTO REPARACIÓN y AMPLIACIÓN con EQUIPAMIENTO GIMNASIO MANUEL ESCÁRATE de PARRAL”

OC N° 2600-518-SE14

## ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En Parral, a 3 días del mes de Noviembre de 2014, se procede a recibir el equipamiento del Gimnasio Manuel Escárte de Parral, correspondiente al Proyecto “Reparación y Ampliación con Equipamiento Gimnasio Manuel Escárte de Parral OC N° 2600-518-SE14, adquirido a la empresa Urzúa Vallejos Ltda., representada legalmente por Don Alvaro Urzúa Muñoz

### 1.- ANTECEDENTES:

Tipo de adquisición	:	Contratación Directa, a suma alzada, en pesos chilenos, sin anticipos, reajustes ni intereses de ninguna especie.
Decreto de Contratación	:	Decreto Exento N° 3.578, de fecha 10-07-2014.
Monto Adjudicado	:	\$ 17.817.338.-
Plazo de entrega	:	30 días corridos, a contar del día siguiente de la fecha de envío de la orden de compra
Fecha de envío de la Orden de Compra	:	25-09-2014
Fecha máxima de entrega del equipamiento	:	27-10-2014
Días corridos de atraso entrega inicial	:	0
Multa (1% del valor bruto de la facturación por cada día corrido de atraso en la entrega de lo convenido)	:	0

### 2. ENCARGADO INSPECCIÓN TÉCNICA Y RECEPCIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases Administrativas de la adquisición, la fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, quien se encargará de la recepción de lo adquirido, su inspección y recepción final, así como de formular las observaciones si las hubiera, antes de transcurridos 5 días hábiles desde su recepción inicial, labor que desarrollará en conjunto con la Comisión de Recepción nombrada a través del Decreto Exento N° 6.796 del 30-10-2014.

### 3.- DETALLE DEL EQUIPAMIENTO RECIBIDO:

Detalle de Equipamiento					
7/	Equipamiento	U. Medida	Cant.	Precio unit.	Total
7.1/	Máquinas de Ejercicio				
7.1/1	Bicicleta Estacionaria	unidad	4	\$ 379.286	\$ 1.517.144
7.1/2	Bicicleta Elíptica	unidad	2	\$ 242.623	\$ 485.246

7.1/3	Estación de Ejercicios	unidad	2	\$ 227.007	\$ 454.014
7.1/4	Banca de abdominales y dorsales curva	unidad	3	\$ 69.214	\$ 207.642
7.1/5	Maquina Trotadora	unidad	2	\$ 3.533.613	\$ 7.067.226
7.1/6	Barras para mancuerna	unidad	4	\$ 13.135	\$ 52.540
7.1/7	Banco de Pesas Plano	unidad	1	\$ 83.637	\$ 83.637
7.1/8	Mancuernas 1 kg	set	30	\$ 8.687	\$ 260.610
7.1/9	Barra para Tríceps	unidad	2	\$ 33.866	\$ 67.732
7.1/10	Barra metal 1,7 mts. c Mariposa	unidad	2	\$ 38.866	\$ 77.732
7.1/11	Discos 0,5 kg	unidad	4	\$ 2.050	\$ 8.200
7.1/12	Discos 1 kg	unidad	4	\$ 3.300	\$ 13.200
7.1/13	Discos 2 kg	unidad	4	\$ 6.000	\$ 24.000
7.1/14	Discos 5 kg	unidad	4	\$ 14.500	\$ 58.000
7.1/15	Discos 10 kg	unidad	4	\$ 28.000	\$ 112.000
7.1/16	Discos 15 kg	unidad	4	\$ 40.714	\$ 162.856
7.1/17	Barra Z	unidad	2	\$ 28.866	\$ 57.732
7.1/18	Colcheneta para ejercicio en piso	unidad	30	\$ 19.135	\$ 574.050
7.1/19	Cajones para step	unidad	30	\$ 44.496	\$ 1.334.880
7.1/20	Lockers	set	12	\$ 196.176	\$ 2.354.112
				<b>Subtotal</b>	\$ 14.972.553
				<b>IVA 19%</b>	\$ 2.844.785
				<b>Total</b>	\$ 17.817.338

#### 4.- OBSERVACIONES:

- 7.1.3.- Estación de Ejercicios: Ladrillos vinílicos de 10 Libras y no de 5 Kilos, sin alterar su función.
- 7.1.7.- Banco de Pesas Plano: No incluye soporte de descanso para barras. No está señalado en Especificaciones Técnicas.
- 7.1.8.- Mancuernas 1 Kg: peso de 2 Libras, no altera su función.
- 7.1.11.- Discos de acero para pesas: En entrega inicial faltan discos de 2 Kg., se reciben al día siguiente de la recepción inicial.



ARIEL BELMAR LUNA  
PROFESIONAL DE OBRAS



VICTOR VALVERDE ROMERO  
DIRECTOR (S) DE OBRAS



VICTOR TRONCOSO OLIVARES  
DIRECTOR (S) SECPLAN

Parral, 4 de Noviembre de 2014.-